



**HONORABLE ASAMBLEA**

El suscrito Diputado **ISMAEL GARCÍA CABEZA DE VACA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso c) de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, someto a la consideración de ésta Asamblea el presente **PUNTO DE ACUERDO**, al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La internación de vehículos de procedencia extranjera a nuestro país principalmente en la franja fronteriza se regula de dos formas:

Primero.- La importación de vehículos de manera definitiva en la franja fronteriza se regula mediante un decreto del Ejecutivo Federal para que las autoridades nacionales puedan emitir los lineamientos necesarios para el adecuado procedimiento, y

Segundo.- Un decreto de regularización de autos en territorio nacional que también emite el Ejecutivo Federal.

Para realizar, la internación y regularización de autos, se requieren procedimientos ágiles y simplificados, que no propicien la permanencia ilegal de los vehículos en esas regiones.



## DIP. ISMAEL GARCÍA CABEZA DE VACA

Al día de hoy el Gobierno Federal no ha emitido prórroga al decreto que regula la importación definitiva de vehículos usados, cuya vigencia concluyó el 30 de septiembre de 2024.

Desafortunadamente, la falta de este Decreto además de afectar a quienes trabajan elaborando pedimentos en las oficinas importadoras, se está afectando a choferes, mecánicos, carroceros, y a los que venden autos usados y comercializan partes.

Desde la entrada de la actual administración federal, por una parte, se ha frenado la importación legal de vehículos, pero se prorrogó hasta 2026 el decreto que regulariza los llamados autos *chocolate*, es decir, internados de manera irregular a territorio nacional.

La falta del decreto de importación definitiva, de acuerdo con la Asociación Nacional de Importadores y Exportadores de la República Mexicana (ANIERM), ha provocado que se contabilicen más de 150 mil vehículos detenidos a lo largo de la frontera norte, sin poderse importar. Las localidades más afectadas son Tijuana, Mexicali, Ciudad Juárez y Reynosa.

*La Asociación de Importadores de Vehículos Usados (AIVA) estima que al menos 100 empresas han cerrado de manera temporal y más de 8 mil empleos se han perdido en las últimas dos semanas*

En contra parte la regularización de autos chocolate que por decreto también vencía el 30 de septiembre de 2024 si fue prorrogada y esta vez optaron por verdaderamente ampliarlo por un tiempo considerable, ya que ahora se concedieron dos años más hasta 2026.

La ampliación se formalizó a través de la edición vespertina del **Diario Oficial** de la Federación, del 26 de septiembre de 2024, en la que se destacó que la



## **DIP. ISMAEL GARCÍA CABEZA DE VACA**

**regularización** de vehículos de procedencia extranjera sigue siendo necesaria para proporcionar certeza jurídica a los propietarios y contribuir a la seguridad pública.

Sin embargo, se debe considerar que ambas medidas tanto la importación definitiva como la regularización son importantes para otorgar certeza jurídica, empleo y bienestar a la población.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de este Pleno el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.**- La 66 legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas exhorta respetuosamente a la Titular del Ejecutivo Federal tenga a bien expedir la prórroga del Decreto de Importación Definitiva de Autos que venció del pasado 30 de septiembre de 2024, considerando al menos 2 años más de vigencia como se otorgó en el caso de la regularización de autos, hasta 2026.

Dado en el Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado libre y Soberano de Tamaulipas, a 29 de octubre de 2024.

  
**ATENTAMENTE**